

<sup>1</sup>El Ayuntamiento constitucional de Toledo y, por acuerdo del / mismo, el alcalde accidental que suscribe, a Vuestra Excelencia, con el más / profundo respeto, acude manifestando: que en la noche del 8 del / mes actual salió el primer teniente de alcalde, don Teodoro de San / Román, en funciones de alcalde, a girar una visita por la población / motivada por varias denuncias que había recibido sobre rotura vio-/lenta de farolas del alumbrado público. Y al llegar a altas horas / de la noche solo a una calle donde existe una casa de prostitu-/ción, vio en el portal, acompañados de algunas mugeres, al agente / de seguridad de primera clase, Policarpo Díaz Cordovés, y a los de / segunda, Dionisio Hidalgo y Leandro Mercader, a quienes reconvi-/no diciéndoles que aquel no era su puesto y debían irse inmedia-/tamente a cumplir con su obligación, costestándole dichos agentes, / en términos irrespetuosos, que ellos no tenían nada que ver / [Hoja 1 vuelto] con el Alcalde y sabían perfectamente cuáles eran sus deberes. Y en su / vista, careciendo de fuerza para imponer su autoridad, se retiraba el señor / Alcalde. Y al poco rato notó que le seguían y, como les reprendiera nueva-/mente por su falta de respeto, volvieron a insolentarse con dicha au-/toridad que abandonó prudentemente aquel sitio para evitar que el / suceso tuviera consecuencias lamentables. El señor Alcalde se dirigió inmedia-/tamente al Gobierno Civil de la Provincia y denunció verbalmente el he-/cho al dignísimo señor Gobernador Civil quien, lamentando profun-/damente el suceso, le ofreció hacer cumplida justicia, como lo veri-/ficó en cuanto tuvo conocimiento del hecho en forma procedente, impo-/niendo quince días de suspensión de sueldo a los mencionados a-/gentes. Cuya resolución comunicó a la Alcaldía inmediatamente en oficio / atentísimo en que manifestaba su propósito decidido de hacer respetar / [Hoja 2 recto] los prestigios de las autoridades de todos los órdenes, singularmente / las de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, que siempre / le había merecido, como corporación, las más altas consideraciones, / como lo había demostrado en este caso, imponiendo a los que ha-/bían faltado al respeto a su Presidente la pena más grave que / le permitían sus facultades con arreglo a las leyes vigentes. /

---

<sup>1</sup> Las tres cuartillas están numeradas en el recto de su margen superior izquierdo con números arábigos: 1, 2 y 3.

La corporación municipal, considerando este asunto comprendido en [e/] / artículo 97 de la Ley Municipal, se reunió en sesión secreta el día / nueve para acordar la conducta que había de seguir en una cuestión / que, a su juicio, afectaba al decoro de la corporación y, aunque hubo diver-/sidad de criterio sobre el procedimiento que había de adoptarse, todos los / señores concejales expresaron su indignación por las faltas de respeto / cometidas contra su Presidente, haciendo unáni[me]mente manifestaciones / [Hoja 2 vuelto] de elogio y de gratitud a la autoridad superior de la provincia que / había probado una vez más sus excelentes dotes de gobierno y el elevado / espíritu de justicia que inspira todos sus actos oficiales, haciéndose a-/creedor al agradecimiento de la corporación municipal por la esquisi-/ta corrección y plausible energía que había desplegado en apoyo de / la autoridad del alcalde presidente del Ayuntamiento de esta his-/tórica y noble ciudad. /

Reconociendo unánime este Ayuntamiento la justicia y el acierto / de la resolución de la Superioridad, que dentro de sus facultades / había impuesto a los culpables la pena más severa que determina / el reglamento de 18 de octubre de 1887, por el cual se rige el cuerpo / de vigilancia, consideró sin embargo que el castigo no guardaba / relación con la gravedad de la falta, y que los autores de tales hechos / [Hoja 3 recto] merecían una pena más severa que solamente podía imponer / el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación. Y para ello acordó / dirigirse respetuosamente a Vuestra Excelencia, que tan dignamente y con general / aplauso ocupa en la actualidad aquel elevado cargo, para / rogarle que se digne acordar la destitución de dichos agentes, / cuya resolución consideran altamente justa y conveniente, / tanto para dejar a la altura debido el principio de autoridad / y los prestigios de la Alcaldía y de esta corporación municipal, / como para evitar el mal efecto que ha de producir en la / población el ver a los individuos citados prestando los servicios propios / de sus destinos oficiales.

Esta corporación, [Sobre línea: confiada] en la justicia que le asiste y en la noble / rectitud de sus propósitos, abriga la esperanza de que Vuestra Excelencia, inspirán-/dose como siempre en los elevados principios de la más recta / [Hoja 3 vuelto] administración, se dignará prestarla su valioso apoyo. Y a Vuestra Excelencia / suplica que admita esta solicitud y acceda

a lo que en ella se / pretende, ejecutando de ese modo un verdadero  
acto de justicia / que esta población estimará en todo lo que vale. /

Dios guarde la vida de Vuestra Excelencia muchos años para / bien de la  
Nación. /

Toledo... /